

Universidad Veracruzana Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

parameter and the second secon			
I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas		
II La identificación del documento:	52 actas consistentes en 112 fojas		
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 55 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentra en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.		
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
V Firma autógrafa del titular:	Coulos & Colul		
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07/07/2022 34/2022		
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/		



UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las doce horas del día miércoles uno de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el aula 12 los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo, Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro), C. Ulises Yalith Zárate Salazar (Consejero Alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único**. Revisión de las solicitudes de estudiantes y académicos del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad **Acuerdos**. **Punto Único** El académico del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo Dr. Andrés Rivera Fernández, solicita autorización para asentar de calificación de Experiencia Recepcional, toda vez que no registró en tiempo y forma la calificación en acta de sistema del estudiante que a continuación se enlista en tiempo y forma:

Matrícula		Estudiante	Periodo Esco	lar NRC	Calificación	
	NZ	4	202151	58535	NADO	87

Una vez revisado y analizado el caso éste H. Consejo Técnico da el aval para que a dicho estudiante se le incorpore la calificación correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las catorce horas del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron.

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera

Director

Dra. Nancy Domínguez González Representante Maestro

Dr. Gerardo Alvarado Castillo Representante Maestro Mtro. Enrique Aguirre López Secretario Académico

Dra. Wendy Sangabriel Conde Representante Maestro

Dr. Mauricio Luna Rodríguez Consejero Maestro

C. Ulises Yalith Zárate Salazar Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."